

## **LA AMPLIACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN EL ORDEN GLOBAL: EL ESTABLECIMIENTO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL**

Autores: Claudio Díaz, Lidia Gatti

Temática: Nuevos Desarrollos Jurídicos Internacionales

### **Resumen**

El proceso de establecimiento de una jurisdicción penal internacional permanente iniciado a fines de la Segunda Guerra Mundial con los Tribunales de Nurember y Tokio refleja, en su evolución, las asimetrías de poder existentes entre los Estados que componen la comunidad internacional, sus respectivas percepciones sobre el significado de la propia seguridad nacional, pero a la vez el surgimiento de una diversidad de actores internacionales y fundamentalmente de un derecho internacional que, creado por los mismos Estados, va limitando su libre accionar.

Así, entendemos que con la entrada en vigor del Estatuto de Roma por el cual se creó la Corte Penal Internacional nos encontramos en presencia de una ampliación de un espacio público en el orden global en el cual el derecho alcanza a individuos por acciones que violentan el ordenamiento jurídico internacional, quienes no podrían ya ampararse en la protección de sus respectivos Estados en base a un concepto, hoy cuestionado, de soberanía nacional.

En el presente trabajo desarrollaremos una primera parte en la cual abordaremos las particularidades del derecho internacional, pretendiendo contribuir a la comprensión del real avance que significa la constitución del nuevo tribunal en la construcción de una sociedad internacional basada en el respeto al derecho; luego trabajaremos en los antecedentes de la Corte en el siglo XX, para concluir enunciando las principales características del Estatuto de Roma.

### **CURRICULUM VITAE breve**